



Acuerdo número: 008/2024

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Cristina López de la Cruz, Representante Legal de Estación de Servicio Tuxtepec, S.A. de C.V.**,  
RFC (o) REC:  
Domicilio: **Calle Vicente Guerrero No. 635, entre Jesús Carranza y 18 de marzo, Colonia Lázaro Cárdenas, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: 47321  
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC/3437/2023**  
Fecha del documento: **22 de noviembre de 2023**  
Documento a notificar: **Se acepta ampliación de la garantía del interés fiscal**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC/3437/2023**, mediante el cual **Se acepta ampliación de la garantía del interés fiscal**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Cristina López de la Cruz, Representante Legal de Estación de Servicio Tuxtepec, S.A. de C.V.**, con domicilio **Calle Vicente Guerrero No. 635, entre Jesús Carranza y 18 de marzo, Colonia Lázaro Cárdenas, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**, y toda vez que como lo señala el (la) **C. Julio César Hernández Márquez** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-195** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **dos de febrero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"En San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las catorce con treinta horas del día 02 de febrero del año en curso el suscrito notificador-ejecutor hago constar que al ubicarme en la dirección antes señalada me encontré con el Bufet Jurídico y Contable a lo cual el encargado el contador Olgin me comenta que ahí no trabaja ni vive la C. Cristina Lopez de la Cruz por lo que no pueden recibir ese documento por lo que me fue imposible realizar la Diligencia que se me encomendó: A lo que se concluye que la persona Cristina Lopez de la Cruz y/o Su representante legal no es localizable en el Domicilio señalado. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de



agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/3437/2023**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fijese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Tuxtepec**, sita en: Av.5 de Mayo S/N. Col. Centro, Planta Baja del Palacio, C.P.68300 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasooaxaca.gob.mx>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**



**LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En **San Juan Bautista Tuxtepec**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. José Luis Gómez Cortés**, en mi carácter de **Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a)**, con constancia de identificación número **CCIAC-002** de fecha **02 de enero de 2024**, expedida por el Mtro. **Heyner Ramírez Ramírez**, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al **31 de diciembre de 2024**, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Tuxtepec**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/3437/2023**, de fecha **22 de noviembre de 2023**, emitido por el Mtro. **Miguel Crispín Salud**, en su carácter de **Coordinador de Cobro Coactivo**, a nombre de **Cristina López de la Cruz, Representante Legal de Estación de Servicio Tuxtepec, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **008/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

**Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)**



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Tuxtepec**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/3437/2023**, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Cristina López de la Cruz, Representante Legal de Estación de Servicio Tuxtepec, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **008/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



Dirección de Ingresos y Recaudación  
Coordinación de Cobro Coactivo  
Expediente Número: 47321

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC/3437/2023  
Asunto: Se acepta ampliación de la garantía del interés fiscal.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2023.

**C. Cristina López de la Cruz,**  
Representante Legal de Estación de Servicio  
Tuxtepec, S.A. de C.V.

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Calle Vicente Guerrero No. 635, entre Jesús Carranza y  
18 de marzo, Colonia Lázaro Cárdenas, San Juan  
Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

**P r e s e n t e**

En atención a su escrito de fecha 07 de noviembre 2023 recibido en el área oficial de correspondencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado al día siguiente, por medio del cual exhibe documentación, con la finalidad de constituir la ampliación de la garantía del interés fiscal a través de póliza de fianza con número 3616-16915-2, del crédito controlado con el número 47321, respecto al crédito fiscal, que tiene su origen en la resolución contenida en el oficio número SF/SI/DAIF-I-1-D-2727/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, determinada por la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, con importe histórico en cantidad de \$5,600,237.49 (Cinco millones seiscientos mil doscientos treinta y siete pesos 49/100 M.N.).

Con fundamento en los artículos 141 fracciones III, 142 fracción I y 144 del Código Fiscal de la Federación Vigente; 77, 82, 87, 88, 89 y 90 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente; las Cláusulas: PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a), DÉCIMA SÉPTIMA y CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 8 de agosto de 2015, vigente a partir del 15 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 3, 5, fracciones VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 23, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49 fracciones VI y XLIII, 55 fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58 fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación comunica lo siguiente:



**PRIMERO:** Derivado del análisis realizado a su escrito y sus documentos anexos, esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingreso y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría, resuelve **ACEPTAR** la ampliación de la garantía del interés fiscal respecto del crédito registrado y controlado con el número **47321**, a través de una póliza de fianza de conformidad con los artículos 141 fracciones III, 142 fracción I, 143 y 144 del Código Fiscal de la Federación vigente; 77 segundo párrafo, 82, 87, 88, 89 y 90 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, regla 2.12.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente con los siguientes datos específicos:

- Póliza de fianza número 3616-16915-2, folio 3447152, con línea de validación A12N Z64P 423, de fecha 17 de noviembre de 2023, endoso de aumento en cantidad de \$1,191,389.23 (Un millón ciento noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 23/100 M.N.), sumando un importe total de fianza en cantidad de \$11,260,547.93 (Once millones doscientos sesenta mil quinientos cuarenta y siete pesos 93/100 M.N.), expedida por Aseguradora ASERTA, S.A de C.V. Grupo Financiero Aserta, para garantizar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca el interés fiscal, respecto a la resolución contenida en el oficio número SF/SI/DAIF-I-1-D-2727/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO:** En virtud de lo anterior la garantía del interés fiscal quedo constituida por la cantidad de \$9,188,100.52 (Nueve millones ciento ochenta y ocho mil cien pesos 52/100 M.N.), la cual resulta de la suma realizada al importe histórico, actualización y accesorios causados, así como los que se cusan a los 12 meses siguientes; por lo que, el periodo de la garantía comprende del 17 de noviembre de 2023 al 16 de noviembre de 2024.

**TERCERO:** Se suspende el Procedimiento Administrativo de Ejecución, hasta que la sentencia que se derive del Juicio de Nulidad 20/2331-24-01-01-07-OL se encuentre firme o concluya el periodo de la garantía. Asimismo, se hace de su conocimiento que en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, se encuentra obligado a ampliar el monto de la garantía que se acepta si al término del plazo de 12 meses, ésta resulta insuficiente.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**"El respeto al derecho ajeno es la paz"**

**A t e n t a m e n t e.**

**Mtro. Miguel Crispín Salud**  
**Coordinador de Cobro Coactivo.**



**AASL/KHT/ADA/ACL**  
C.c.p. Expediente.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nombre, Denominación o Razón Social: Cristina Lopez de la Cruz

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Vicente Guerrero No. 635 entre Jesus Carranza y 18 de Marzo, colonia Lazaro Cardenas.

Referencia: Enfrente al Salon Los naranjitos

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/ST/DIB/CCC/3437/2023

Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 47821

**NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS**

En San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca; siendo las once horas con veinte minutos del día treintayuno de Enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Edonelly Arónimo Hernández, adscrito (a) a Coordinación de centros integrales de atención al contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número ACTA 197 de fecha Dos de Enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Vicente Guerrero No. 635 entre Jesus Carranza y 18 de Marzo colonia Lazaro Cardenas

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/ST/DIB/CCC/3437/2023 de fecha Veintidos de Noviembre de 2023, emitido por el (la) \_\_\_\_\_

"Lo tratado carece de validez"

conste



Mtro. Miguel Crispin Salud \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Subsecretaría de Ingresos \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Casa habitación color verde con ventanas color negro y protecciones de herrería color negro al igual ace puerta color negro.

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Av. Jesus Carranza \_\_\_\_\_ y Av. 18 de Marzo \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: me constituí en el domicilio antes señalado corroborando la calle y el número donde me sitúe; constate que esa fuera la casa y toque el timbre pero tiene un anuncio donde indica que se trata de igual forma volví a tocar el timbre sin obtener respuesta alguna; me comuniqué con un contador que laboraba en el domicilio pero ya no se ubican ahí y no conoce a ninguna persona o contribuyente con ese nombre a lo que concluye y corroborándose el supuesto señalado en el artículo 134 Fracción III del Código Fiscal de la Federación toda vez que el contribuyente Cristina Lopez de la Cruz no es localizable en el domicilio señalado.





No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con trintaytres minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez"

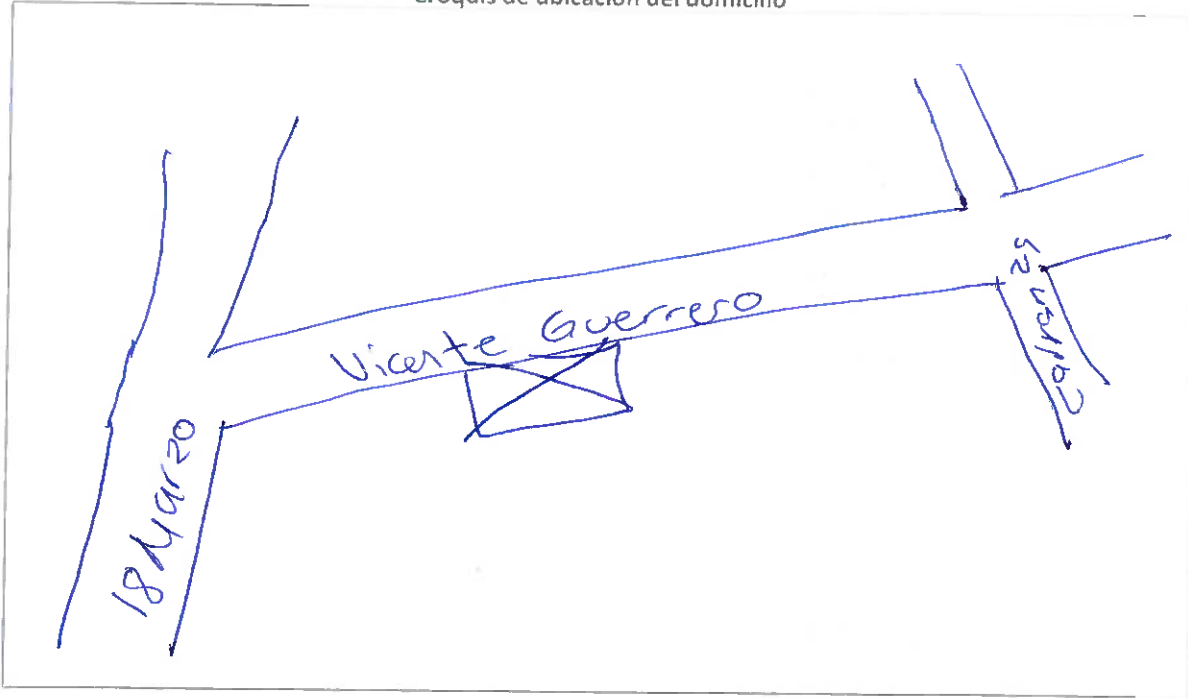
Conte. f








Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

  
Andy Hernández Calleja

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez" Const. 1



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Co. Cristina Lopez de la Cruz  
representante legal de Estacion de Servicio Tuxtpec SA de CV  
 R.F.C.: \_\_\_\_\_  
 Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Vicente Ferrero num 635 entre Jesus  
Parranza y 18 de Marzo col Lazaro Cordenas  
 Referencia: frente al salon de Eventos El Maranjito

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC/3437/2023  
 Fecha de emisión: 22 de Noviembre del 2023  
 Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo  
 Crédito(s) número(s): 47321

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En San Juan Bautista Tuxtpec  
 Oaxaca; siendo las Catorce horas con veinte minutos del día  
Dos de Febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)  
 ejecutor(a) e interventor(a) Julio Cesar Hernandez Marquez, adscrito (a) a  
Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente  
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC.TIAC 145  
 de fecha 02 de Enero de 2024, con vigencia a  
 partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez  
 Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio  
 de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,  
 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica  
 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal  
 para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48  
 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la  
 Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original  
 de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y  
 la firma autógrafa.  
 Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en  
Calle Vicente Ferrero num Ext. 635 entre Jesus Parranza y  
18 de Marzo col Lazaro Cordenas  
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC/3437/2023  
 de fecha 22 de Noviembre de 2023 emitido por el (la)

Nota "Todo lo testado es de validez constante"

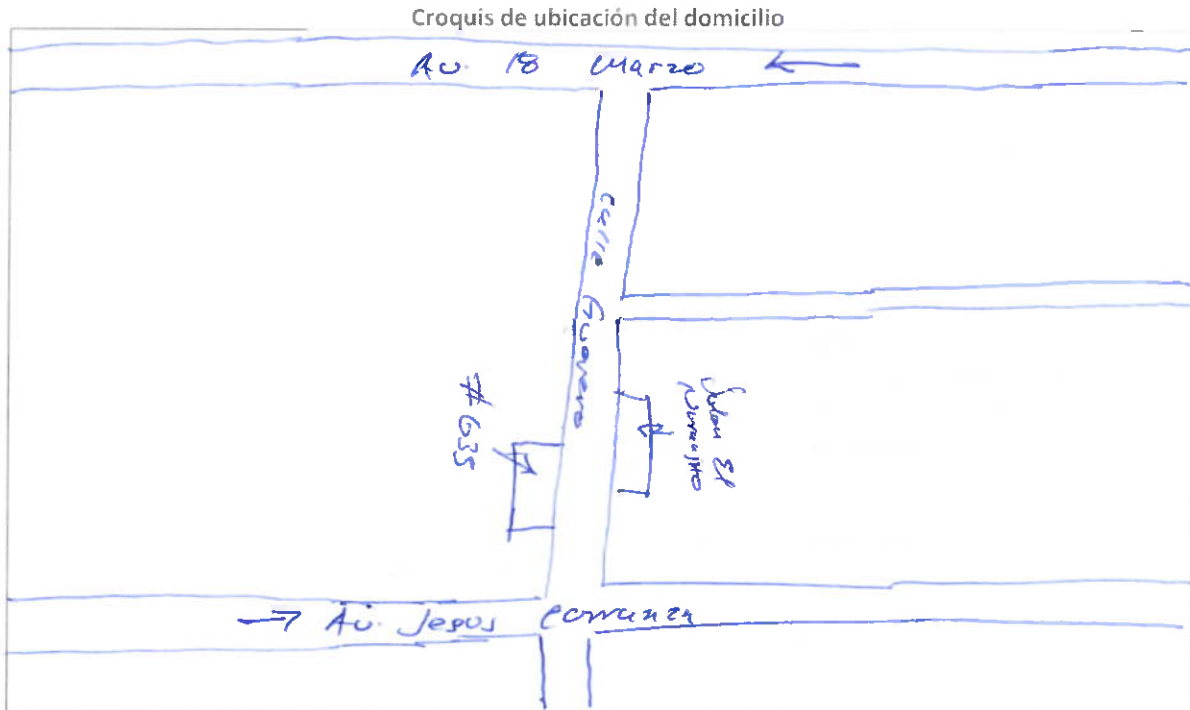


Mtro Miguel Espin Salud \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Subsecretaría de Ingresos \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Inmueble Casa habitación de una planta con doble contacto  
en el interior \_\_\_\_\_

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Au. Jesús Pizarra \_\_\_\_\_ y Au. 18 de Marzo \_\_\_\_\_

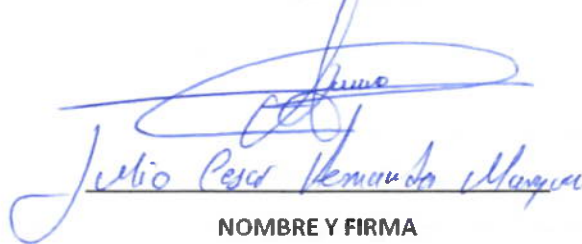
Así mismo hago constar los siguientes hechos: En San Juan Bautista  
Texfopac, Oaxaca, siendo las catorce con treinta  
del día 02 de febrero del año en curso el  
Subscrito notificador - ejecutor hago constar que al  
ubicarme en la dirección antes señalada me encuentro  
con el Boleto Jurídico y Contable a lo cual el  
encargado el Contador Olga me comentó que que  
no trabaja ni vive la C. Cristina Lopez de la Cruz  
por lo que no pueden recibir ese documento por lo  
que me fue imposible realizar la diligencia ya se  
me encontraba: "A lo que se concluye que la  
persona Cristina Lopez de la Cruz "o su representante  
legal no es localizable en el domicilio señalado."

Nota: Todo lo testado parece de veridader conste el



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez y cinco horas con veinte y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

  
NOMBRE Y FIRMA

Nota: Todo lo testado parece de verdad con la 